

ARTICULO 32

Este artículo queda suprimido.

Se reenumeran como procede los antiguos artículos 33 a 63.

Las presentes Enmiendas entran en vigor el 1 de abril de 1978, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Pérez-Urruti Maura.

MINISTERIO DE HACIENDA

7899 REAL DECRETO 572/1978, de 27 de marzo, por el que se modifica el complemento de determinado personal disponible y mutilado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto cinco del artículo octavo de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, se aprobó el Real Decreto por el que se fijó el complemento del personal disponible y mutilado.

Aprobado el Real Decreto, aclaratorio de la disposición final

primera, dos, del Real Decreto-ley veintidós/mil novecientos setenta y siete, de treinta de marzo, modificando los sueldos de determinados empleos, se hace preciso adecuar los complementos del personal afectado, con el fin de mantener los porcentajes establecidos en el punto uno del artículo octavo de la referida Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda e iniciativa del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Las cuantías fijadas en el artículo primero del Real Decreto por el que se fijó el complemento del personal disponible y mutilado para mil novecientos setenta y ocho, quedan modificadas en cuanto a los empleos que se detallan y señaladas en la siguiente forma:

	Pesetas
Teniente General y Almirante	9.130
General de División y Vicealmirante	7.020
General de Brigada y Contraalmirante	4.875

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

7900 REAL DECRETO 573/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote a don Juan Jesús González Herrera.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote a don Juan Jesús González Herrera.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

7901 REAL DECRETO 574/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Fuerteventura a don Fernando Pérez Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Fuerteventura a don Fernando Pérez Navarro.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

7902 REAL DECRETO 575/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Ibiza-Formentera a don Miguel Roig Mas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Ibiza-Formentera a don Miguel Roig Mas.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7903 ORDEN de 10 de enero de 1978 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Pedro José Pena Echeverría, procedente de la oposición de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por don Pedro José Pena Echeverría, aspirante que aprobó las pruebas eliminatorias del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976), pero que por diversas causas, no pudieron realizar el cursillo de formación selectivo a que se refiere el apartado 3.º del número 4 de la Orden de convocatoria; escrito en que solicita que, en razón a las causas que le impidieron